



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00404-00**

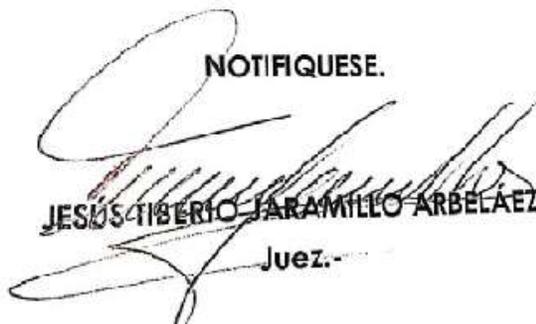
En atención a lo solicitado por la Estudiante de Derecho LAURA JOHANA SANTOS VARGAS, en petición del día de hoy, apoderada de **VALENTINA CIENFUEGO ALVAREZ**, frente al estado de cuenta del presente proceso ejecutivo, se le hace saber que, precisamente, para ello se les está requiriendo a las partes con el fin de actualizar el crédito y, de esta forma conocer el estado actual de la deuda.

Para proceder a lo ya ordenado, conforme lo esboza el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere, por parte de quien presenta la susodicha reliquidación, es: **i)** la última liquidación aprobada, la cual se realizó mediante auto del 07 de diciembre 2022, aprobada hasta el mes de julio de 2022; y, **ii)** relación de títulos a la fecha de la presentación de la misma.

En la liquidación a presentarse, con base en el documento base de recaudo del presente trámite, se aplicarán las cuotas causadas a partir del mes de agosto de 2022, descontando los abonos, tanto de los depósitos existentes en el despacho como, eventualmente, cualquier dinero que se le haya sido entregado a la ejecutante por fuera de este proceso y constitutivo de la obligación alimentaria.

En consecuencia, se ordena remitirle los títulos judiciales hasta el día de hoy, así como el link del expediente, el cual se le enviará al siguiente correo electrónico:

Emails: laura.santos@udea.edu.co
 notificacionesconsultoriojuridico@udea.edu.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-